



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Agosto once (11) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de LINA YISELA MEDINA SALAZAR contra MARISOL LOZANO DEVIA. Radicado 2020-00745-00.

LINA YISELA MEDINA SALAZAR presentó demanda ejecutiva contra MARISOL LOZANO DEVIA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto mandamiento de pago fechado el 9 de febrero de 2021.

El referido auto se notificó personalmente a la demandada el 10 de mayo de 2022, quien contestó la demanda de manera extemporánea, guardando silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MARISOL LOZANO DEVIA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**